

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000403 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 DIC 2015

VISTO:

El Memorándum N° 347-2015/GOB.REG.TUMBES.GGR,GRDE.GR, de fecha 15 de Diciembre 2015, sobre designación del Supervisor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, asimismo le corresponde las funciones de elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberá realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad, conforme lo indica el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000403 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 DIC 2015

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000430-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR, de fecha 14 de Diciembre del 2015, se dispone la continuidad de la ejecución del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y para el efecto se ha designado al profesional que se encargara de su ejecución, asimismo se ha aprobado el presupuesto analítico por el monto de S/.739,235.02 (setecientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 02/100 nuevos soles);

Que, la supervisión del proyecto debe recaer en un personal nombrado o según el caso lo amerite este debe ser un profesional contratado para tal fin y debe contar necesariamente con especialización y experiencia no menor de dos (2) años en el rubro enmarcado por la naturaleza del proyecto de conformidad con el numeral 6.3., de la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011; cuyo objetivo es el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 172821, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el certificado de habilidad Nº A-0454506, de conformidad con la Ley Nº 132883, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00410 -2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Diciembre 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 15 de Diciembre 2015, al Ingeniero ALDO SANTIAGO ROSILLO VALDIVIEZO, colegiado con Registro CIP Nº 172821, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO SUPERVISOR del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES"; debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad, conforme lo establece la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

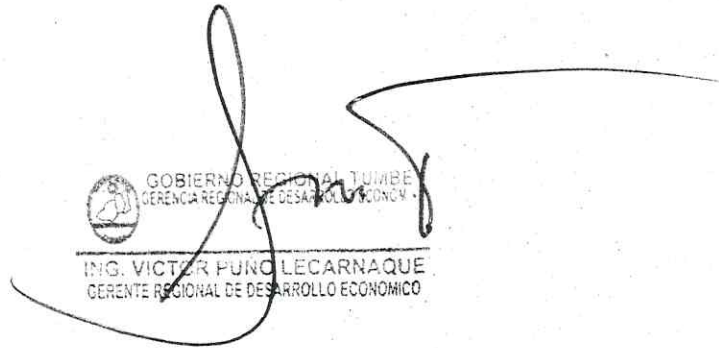
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000403 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 DIC 2015

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al SUPERVISOR Ing. Aldo Santiago Rosillo Valdiviezo y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. VICTOR PUNO LECARNAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

